



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(21) AUTORIZA PAGO A ARPIZ SPA., RUT 76.455.193-1, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°35 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 06 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024 y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, debido a que la Directora titular y el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/44/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de contar con **Servicio de Aseo y Sanitización en dependencias Serviu.**
- b) La resolución exenta **N°5074** emitida el 31 de diciembre de 2025, que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-34-LP25 para el Servicio de Aseo del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- c) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica emitida por **ARPIZ SPA., RUT: 76.455.193-1**, que se indica a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-1-SE26	02-01-2026	\$ 6.294.386	SERVICIO DE ASEO 01/2026	35	02-02-2026

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica indicada en considerando c), emitida por el proveedor **ARPIZ SPA, RUT: 76.455.193-1**, que asciende a un monto total de **\$6.294.386.-** impuestos incluidos.

2. **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al **Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 "SERVICIOS DE ASEO"** correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

JGR/MMI/GZN/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES